

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán según una cita horaria establecida por criterios de eficiencia y promedio. Toda inscripción está sujeta a la disponibilidad de cupos según los horarios establecidos en las programaciones de cada Departamento.

Se deben respetar las fechas pautadas para las inscripciones. Se puede autorizar a otra persona para que realice la inscripción con una carta firmada y fotocopia de la cédula. En la carta de autorización se debe indicar explícitamente las materias que desea inscribir y el horario deseado (sujeto a disponibilidad).

Los estudiantes que tengan restricciones de horario por razones laborales deberán traer el mismo día de la inscripción constancia de trabajo con horario, ya que no se aceptarán cambios de sección posteriores.

No se permitirán inscripciones de materias con coincidencia de horario.

Los estudiantes con materias en años diferentes sólo podrán inscribir una materia del año inferior con aquellas del año superior que no presenten coincidencia de horario.

CARGA ACADÉMICA MÍNIMA

Los estudiantes deben cursar como mínimo la mitad del número de créditos previsto en el Plan de estudios para el año respectivo.

CAMBIOS DE IDIOMAS Y DE CARRERA

Durante el tiempo de estudio en la institución sólo se permitirá dos cambios de carrera de las tres ofrecidas por la EIM.

Sólo se permitirá dos cambios de idioma de los ofrecidos por la EIM.

HORARIOS Y COMBINACIONES DE IDIOMAS

Los horarios se diseñarán con base en las combinaciones con inglés y/o francés. Los estudiantes deben ajustarse a los horarios y cupos disponibles para cada período lectivo.

ASISTENCIA A CLASES

Los estudiantes deben asistir a un mínimo de 75 % de las clases. El estudiante que faltare a 25% de las sesiones de clases perderá la asignatura por inasistencia y no tendrá derecho a reparación.

Cuando los profesores faltan a clases, se recomienda a los estudiantes firmar una lista de los presentes y entregarla en la Coordinación Académica de la EIM y a sus representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela.

EXÁMENES DE SUFICIENCIA

Los estudiantes que creen poseer conocimientos suficientes en una asignatura pueden presentar un examen de suficiencia en ésta, con la única condición de no haberla cursado nunca en la E.I.M.

Los exámenes de suficiencia se realizan durante las primeras semanas del período lectivo (consultar la programación docente vigente para cada período) y se debe realizar el pago de un arancel establecido por la FHE (consultar en la caja de la FHE).

Los exámenes de suficiencia deben ser realizados con un jurado designado por cada departamento.

Los estudiantes interesados en presentar algún examen de suficiencia deben redactar una carta dirigida al profesor de la materia solicitando la presentación del examen y anexar el comprobante de pago del arancel respectivo.

Los exámenes serán diseñados por los profesores de las materias y las fechas serán fijadas por los jefes de cátedra o departamento correspondiente.

El estudiante debe dominar por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los objetivos de la asignatura para poder aprobar el examen de suficiencia. (Como indica el Reglamento de Evaluaciones Estudiantiles – Art. 14, Párrafo Primero)

La escala de evaluación en los exámenes de suficiencia es la misma que se emplea en la evaluación regular, la cual oscila entre cero (0) y veinte (20) puntos.

La nota mínima aprobatoria de los exámenes de suficiencia es igual a 10 puntos. Esa calificación es definitiva y es la que aparecerá en su record de notas.

Los estudiantes que no aprueban el examen de suficiencia deben seguir cursando regularmente la materia.

RETIROS

El período de retiros es establecido en el cronograma docente diseñado en conjunto con el Departamento de Control de Estudios de la FHE (consultar la cartelera o a las autoridades de la EIM). Se puede retirar hasta la mitad del número de créditos inscritos a menos que exista algún justificativo médico, laboral o de viaje de estudios (ver más adelante).

Los retiros en período regular se realizan directamente por la oficina de Control de Estudios de la FHE. Se debe cancelar un arancel que es establecido por la FHE (consultar en la caja de la FHE).

Para retiros fuera de lapso o retiros del año completo se debe dirigir una carta al Consejo de la EIM y anexar los siguientes documentos:

1. Planilla de información sobre el alumno solicitante (retirla en la dirección de la EIM)
2. Comprobante de alguno de las siguientes causales:
 - Razones médicas (anexar certificado médico validado por OBE);
 - Razones laborales (anexar constancia de trabajo con horario);
 - Viajes al exterior para estudiar idiomas (anexar constancia de inscripción en alguna institución, constancia de intercambio estudiantil, etc).

EVALUACIONES

El año académico se divide en tres lapsos, cuyo valor ponderado en la nota final es de 25%, 35% y 40% respectivamente para I y II año, y de 30%, 30% y 40% para III, IV y V año.

Los profesores deben entregar los exámenes corregidos a más tardar 10 días hábiles después de la fecha de su presentación y deben ser lo más explícitos posible en cuanto a los criterios de evaluación. (Como indica el Reglamento de Evaluaciones Estudiantiles – Art. 08)

RÉGIMEN DE ARRASTRE

Los estudiantes que aplazan más de una materia deben repetir el año con las materias aplazadas.

Los estudiantes que aplazan una sola materia por primera vez pueden cursarla el año siguiente junto con las asignaturas del año superior. La materia cuya prelación es la materia de arrastre se inscribe condicionalmente y su nota será válida sólo si se aprueba la materia de arrastre.

La inscripción de las asignaturas dependerá de la disponibilidad de cupos en los horarios disponibles.

Las asignaturas retiradas no se consideran como materia de arrastre. Con una sola materia retirada, se pueden inscribir las asignaturas del año superior con la excepción de aquella(s) que tiene(n) como prelación la materia retirada

El estudiante que es aplazado nuevamente en la materia de arrastre sólo podrá cursar esta materia el año siguiente.

RÉGIMEN DE PERMANENCIA

El estudiante que no aprueba ninguna materia en un período lectivo entra en régimen de permanencia. Se le nombra un profesor asesor y debe asistir a todas las reuniones convocadas por la Sub-Unidad de Asesoramiento Académico.

El estudiante que estando en régimen de permanencia no aprueba ninguna materia será suspendido por un año.

Al reingresar después del año de suspensión, si de nuevo no aprueba ninguna materia, será definitivamente expulsado de la UCV.